



Decisiones y lista de resoluciones

I. DECISIONES

EB107(1) Revisión de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS¹

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales sobre el examen de una tercera parte de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OMS,² y en aplicación de la decisión EB105(12), adoptó las decisiones que se indican a continuación.

Sobre la base del examen de los informes de colaboración presentados por 61 organizaciones no gubernamentales, incluidas aquellas respecto de las cuales se había aplazado el examen en espera de recibir información, el Consejo encomió los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales para respaldar la labor de la OMS en relación con los sistemas de salud, la tecnología de la salud y los productos farmacéuticos, y decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales con esas organizaciones.

En cuanto a la Asociación Internacional de Medicina del Tráfico, denominada anteriormente Asociación Internacional de Medicina de Accidentes y del Tráfico, el Consejo expresó su preocupación por el hecho de que la colaboración hubiese cesado. Sin embargo, en su examen tuvo en cuenta que los accidentes de tráfico constituían un importante problema de salud pública y que tanto la OMS como la recién reorganizada Asociación habían expresado el deseo de reanudar la colaboración. En consecuencia, el Consejo decidió mantener las relaciones oficiales con la Asociación por un año, para permitir que se preparara un plan de colaboración.

A falta de informes de colaboración de la Asociación Internacional de Epidemiología, la Asociación Internacional de Informática Médica, la Asociación Internacional de Registros del Cáncer, la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis (Metropolis), la Comisión Electrotécnica Internacional, la Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas, la Federación Internacional de Hospitales, la Federación Internacional de Ingeniería Médica y Biológica, la Federación Internacional de Organizaciones de Registros Sanitarios, la Federación Mundial de Sociedades de Anestesiólogos y Save the Children Fund (Reino Unido), el Consejo Ejecutivo decidió aplazar hasta su 109ª reunión el examen de las relaciones con estas organizaciones.

¹ Véase el anexo 6.

² Documento EB107/19.

En cuanto a las relaciones con la Alianza Internacional de Mujeres, la Asociación Mundial de Muchachas Scouts, la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales y la Sociedad Internacional de Oncología Preventiva, el Consejo se felicitó de que los esfuerzos por reactivar las relaciones hubieran dado lugar a que se acordaran planes de colaboración, y decidió que se mantuvieran las relaciones oficiales con estas organizaciones.

En lo que respecta a la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo, ante la falta de un informe sobre la colaboración y teniendo en cuenta el interés de la OMS por estudiar las posibilidades de restablecer la colaboración a partir de un plan de trabajo mutuamente acordado, el Consejo decidió aplazar el examen de las relaciones hasta su 109ª reunión.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(2) Medidas que se habrán de adoptar para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de su Comité Permanente de Organizaciones No Gubernamentales, autorizó al Presidente del Consejo Ejecutivo a que, actuando conjuntamente con el Presidente del Comité Permanente, estableciera relaciones oficiales con carácter provisional con organizaciones no gubernamentales. El mecanismo establecido por la presente decisión se aplicará a las organizaciones no gubernamentales que soliciten el establecimiento de relaciones oficiales con el fin exclusivo o adicional de participar en la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre el convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica, con sujeción a las siguientes condiciones y requisitos:

- 1) las organizaciones no gubernamentales deberán tener relaciones de trabajo con la OMS cuando presenten su solicitud, de modo que hayan transcurrido aproximadamente dos años de tales relaciones cuando el Consejo Ejecutivo examine oficialmente sus solicitudes en virtud del punto 3 *infra*, y deberán cumplir por lo demás con los criterios establecidos en la sección 3 de los Principios que Rigen las Relaciones entre la Organización Mundial de la Salud y las Organizaciones No Gubernamentales;
- 2) los mandatos de las organizaciones no gubernamentales interesadas deberán revestir interés para la labor del Órgano de Negociación Intergubernamental;
- 3) el Consejo Ejecutivo examinará a las organizaciones no gubernamentales con las que se mantengan relaciones oficiales provisionales en su reunión de enero siguiente al establecimiento de esas relaciones, con objeto de confirmarlas o de ponerles fin de conformidad con el procedimiento normal.

Esta decisión permanecerá en vigor, a menos que la revoque o revise el Consejo, hasta la adopción del convenio marco de la OMS para la lucha antitabáquica.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(3) Orden del día provisional de la 54ª Asamblea Mundial de la Salud

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe de la Directora General sobre el orden del día provisional de la 54ª Asamblea Mundial de la Salud,¹ y recordando su decisión anterior de que la 54ª Asamblea Mundial de la Salud se celebrara en el Palais des Nations, Ginebra (Suiza), a partir del lunes 14 de mayo de 2001 y se clausurara a más tardar el martes 22 de mayo de 2001,² aprobó el orden del día provisional de la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, en su forma enmendada. También recomendó que el tema de las mesas redondas fuera la salud mental, que las mesas redondas se organizaran de conformidad con los procedimientos expuestos,³ y que la participación en las mesas redondas estuviera abierta a los ministros de salud o a las personas que éstos designaran como sus representantes personales en los debates de política.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(4) Fecha y lugar de la 108ª reunión del Consejo Ejecutivo

El Consejo Ejecutivo decidió que su 108ª reunión se inaugurase el miércoles 23 de mayo de 2001, en la sede de la OMS, Ginebra, y se clausurase a más tardar el jueves 24 de mayo de 2001.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(5) Adjudicación del Premio de la Fundación Léon Bernard

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Léon Bernard, adjudicó el Premio de la Fundación Léon Bernard correspondiente a 2001 al Dr. Sastri Saowakontha (Tailandia) por su destacada contribución a la medicina social.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(6) Adjudicación del Premio y de la Beca de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia, adjudicó el Premio de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia correspondiente a 2001 al Profesor Mahmoud Fathalla (Egipto) por su contribución en el campo de la salud de la familia.

¹ Documento EB107/22.

² Decisión EB106(9).

³ Documento EB107/21.

El Consejo concedió la Beca de la Fundación Ihsan Dogramaci para la Salud de la Familia a la Profesora Anne Ormisson (Estonia) para que pudiera llevar a cabo las investigaciones que había propuesto.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(7) Adjudicación del Premio Sasakawa para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección del Premio Sasakawa para la Salud, adjudicó el Premio Sasakawa para la Salud correspondiente a 2001 al Dr. João Aprigio Guerra de Almeida (Brasil). El Dr. Guerra de Almeida recibiría la suma de US\$ 30 000 por sus destacados e innovadores trabajos en materia de desarrollo sanitario.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(8) Adjudicación del Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de Selección de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud, adjudicó el Premio de la Fundación de los Emiratos Árabes Unidos para la Salud correspondiente a 2001 al Dr. Ali Jaffer Mohammed Suleiman (Omán) y a la Unión de Comités Palestinos de Socorro Médico por sus destacadas contribuciones al desarrollo sanitario. Los galardonados recibirían la suma de US\$ 20 000 cada uno.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(9) Adjudicación de la Beca Francesco Pocchiari

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Beca Francesco Pocchiari, concedió la Beca Francesco Pocchiari correspondiente a 2001 a la Dra. Tay Sun Tee (Malasia) para que pudiera llevar a cabo las investigaciones que había propuesto.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

EB107(10) Adjudicación del Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha

El Consejo Ejecutivo, visto el informe del Comité de la Fundación Dr. A. T. Shousha, adjudicó el Premio de la Fundación Dr. A. T. Shousha correspondiente a 2001 a la Profesora Wagida Anwar (Egipto) por su destacada contribución a los objetivos de la atención primaria de salud en la zona en la que el Dr. Shousha prestó servicio a la Organización Mundial de la Salud.

(Duodécima sesión, 22 de enero de 2001)
EB107/SR/12

II. LISTA DE RESOLUCIONES

EB107.R1	Programa general de trabajo
EB107.R2	Fortalecimiento de la enfermería y la partería
EB107.R3	Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución: arreglos especiales para la liquidación de atrasos
EB107.R4	Ingresos ocasionales
EB107.R5	Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles
EB107.R6	Normas de Gestión Financiera
EB107.R7	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
EB107.R8	Evaluación del desempeño de los sistemas de salud
EB107.R9	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
EB107.R10	Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y de la Directora General
EB107.R11	Confirmación de las modificaciones del Reglamento de Personal
EB107.R12	Esquistosomiasis y helmintiasis transmitidas por el suelo
EB107.R13	Seguridad sanitaria mundial: alerta y respuesta ante epidemias
EB107.R14	Relaciones con organizaciones no gubernamentales
EB107.R15	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
EB107.R16	Nutrición del lactante y del niño pequeño

= = =